



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

OJ- _____ - 09

Bogotá,

Doctor
JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
Asesor de Rectoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
La ciudad.

**REF. Concepto Jurídico sobre borrador de convenio
Proyecto Bogotá Digital.**

Apreciado doctor Rivera:

En atención al asunto de la referencia, en el cual solicita concepto jurídico sobre el borrador de convenio del Proyecto Bogotá Digital, me permito manifestar lo siguiente:

1. En el primer aparte del texto no figura la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como parte en el convenio.
2. En las obligaciones de la Universidad es importante aclarar internamente cómo se sufragarán los costos por servicios públicos, teniendo en cuenta que el desarrollo del convenio podría generar un aumento en el rubro destinado para tal efecto y, eventualmente, generar un detrimento patrimonial en la Institución.
3. Es importante aclarar la forma en la que el desarrollo del presente convenio resulta provechoso para la Universidad y si se pactará un porcentaje de beneficio institucional de conformidad con la resolución 668 de 2008.
4. En la cláusula novena sobre propiedad de la infraestructura no se expresa a quién le pertenecerán dichos elementos.
5. Se sugiere que el proyecto de convenio sea analizado por el Comité Central de Extensión.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

MANUEL ALEJANDRO MOLINA RUGE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Omar Barón. Abogado Oficina Asesora Jurídica